

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público: “PALOMA SAN BASILIO”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-561-2018** de las quince horas con veinticinco minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la **empresa INTERAMERICANA DE PRODUCCIONES ESMERALDA S.A.**, cédula jurídica 3-101-476317, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “PALOMA SAN BASILIO”**.

•
2.- Autorización del plan para el evento denominado: **“PALOMA SAN BASILIO”**. Evento programado para el día 16 de febrero de dos mil diecinueve, en el Teatro Popular Mélico Salazar, a partir de las 08:00 p.m.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240